

CEOE
Castilla y León

NOS
IMPULSA

 **Junta de
Castilla y León**

CEOE
Empresas de Palencia

PROGRAMA VOLVER CASTILLA Y LEÓN



¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA “VOLVER CASTILLA Y LEÓN”

Aportación económica de **5000 euros** para las empresas que contraten a ciudadanos **oriundos de Castilla y León** que **retornen**.

Fomento del autoempleo a cada castellano y leonés que retorne para ponerse al frente como autónomo de un negocio que se transfiera o crear una empresa.

REQUISITOS GENERALES DE LOS TRABAJADORES O EMPRENDEDORES

- ➔ Residir fuera de Castilla y León o
- ➔ Ser castellano y leonés o descendiente de castellano y leonés o
- ➔ Haber residido de forma continuada al menos 10 años en Castilla y León.



CONDICIONES DE LAS CONTRATACIONES

- ➔ Compromiso de contratación de al menos un año de duración.
- ➔ Contratación de la persona trabajadora preferentemente a jornada completa.

CONDICIONES PARA EMPRENDEDORES

- ➔ Alta de autónomo en Castilla y León.
- ➔ Disponer de informe del proyecto que desea implantar en la Comunidad Autónoma.
- ➔ Tener residencia actual demostrada en la Comunidad.



DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- ➔ Fotocopia del **DNI** o, en su caso, Pasaporte español.
- ➔ **Documentación acreditativa de residencia fuera de nuestra Comunidad Autónoma.**
 - Certificado de empadronamiento en algún municipio fuera de Castilla y León, o
 - Certificado de vida laboral, o
 - Certificado de vida académica, o
 - Cualquier otro documento que acredite de manera suficiente la residencia fuera de Castilla y León.
- ➔ **Si es descendiente** de castellano y leonés:
 - Libro de familia o documentación análoga que acredite que es descendiente de ciudadano oriundo o procedente de Castilla y León.
- ➔ **Si ha residido más de diez años** en Castilla y León:
 - Certificado de empadronamiento histórico y masivo en el que conste que ha residido al menos diez años continuados en Castilla y León.
- ➔ En caso de **autoempleo**, es necesario el alta como autónomo en Castilla y León.

En cualquier caso, una vez que hayan retornado, deberá empadronarse en cualquier municipio de Castilla y León.



MÁS INFORMACIÓN EN

CEO Empresas de
Palencia

979 702 528

info@ceoepalencia.es

